



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

COMUNICADO No. 11/2013.

Montevideo, 13 de junio de 2013.

Visto la solicitud recibida de la Encargada del Departamento de Comercio Exterior de la Dirección General Impositiva, esta Dirección Nacional comunica a todos los operadores de comercio exterior que para los DUA de importación numerados hasta el día de la fecha, 13 de junio de 2013 inclusive, se podrán reenviar los talones de pago pendientes en la Dirección General Impositiva al servicio de pago del BROU.

Los interesados en optar por esta forma de pago deberán comunicarlo a la Asociación de Despachantes de Aduanas del Uruguay, la que remitirá esta solicitud a la Dirección Nacional de Aduanas.

Para los DUAs de importación numerados a partir del día de mañana (14 de junio de 2013) y hasta que se mantengan las medidas sindicales de los funcionarios de la Dirección General Impositiva sólo se podrán tramitar los mismos solicitando el envío de los correspondientes talones de pago al BROU.

EC/GM/dv



Cr. ENRIQUE CANON
Director Nacional de Aduanas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS